ÁMBITOS DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA

- INTRODUCCIÓN
- DEFINICIÓN
- MARCO LEGAL
- INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL
- INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO
- INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

INTRODUCCIÓN

El servicio ÁMBITOS DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA se incluye dentro de la categoría de ***CAPAS GENERALES***, cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

Cuencas y subcuencas hidrográficas

- **Cuencas de los ríos principales**
- **Subcuencas de los cauces de la red hidrográfica básica**
- **Subcuencas de las masas de agua superficiales de la DMA**

Demarcaciones Hidrográficas

- **Ámbitos de gestión de los organismos de cuenca**
- **Demarcaciones hidrográficas (en revisión para planes hidrológicos 2016-2021).**
- **Demarcaciones hidrográficas (en revisión para planes hidrológicos 2016-2021, ámbito terrestre)**

Red Hidrográfica

- **Ríos principales (superficie de cuenca mayor de 500 km^2)**
- **Red hidrográfica básica (procedente de MDT 100 m x 100 m del SGE)**
- **Red de canales principales**

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene la delimitación del ámbito de gestión de los distintos organismos de cuenca en España y su relación con las Demarcaciones Hidrográficas definidas de acuerdo con lo establecido en la directiva marco del agua. La cartografía contiene el ámbito terrestre de las demarcaciones hidrográficas existentes a nivel nacional. La geometría de esta capa se corresponde con la versión más actualizada de las Demarcaciones hidrográficas, correspondiendo a la capa de Demarcaciones hidrográficas (planes hidrológicos 2016-2021, ámbito terrestre)

Los organismos de cuenca, que en las cuencas intercomunitarias (las circulan por más de dos Comunidades Autónomas) tienen la denominación de Confederaciones Hidrográficas para las cuencas intercomunitarias, fueron creados en el año 1926 por Real Decreto Ley, viniendo definidas en la Ley de Aguas como entidades de Derecho público con personalidad jurídica propia y distinta del Estado, adscritas, en las cuencas intercomunitarias, a efectos administrativos al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Agua, como organismo autónomo con plena autonomía funcional.

Actualmente existen 9 Organismos de cuenca intercomunitarios, conocidos como Confederaciones Hidrográficas y 12 intracomunitarios, correspondientes a las cuencas que solo circulan por una comunidad autónoma (Aguas de Galicia, Agencia Vasca del Agua, Agencia Catalana del Agua, Junta de Andalucía, Gobierno de Baleares y los Cabildos Insulares de cada Isla de Canarias).

MARCO LEGAL

Las demarcaciones hidrográficas constituyen la principal unidad de gestión de las cuencas hidrográficas (art. 16 bis 1. del Texto Refundido de la Ley de Aguas, Real Decreto Legislativo 1/2001) añadido por el artículo 129.7 de la Ley 62/2003).

El ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas que abarcan más de una comunidad autónoma ha sido definido mediante el Real Decreto 125/2007 por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y por el Real Decreto 29/2011, que modifica al anterior y que delimita la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental y la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental (estas dos demarcaciones hidrográficas incluyen completamente en su delimitación el ámbito territorial de las anteriores demarcaciones hidrográficas definidas: Cantábrico y Cuencas Internas del País Vasco; si bien la delimitación es distinta).

Las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias situadas en territorio español son las siguientes: Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, Demarcación Hidrográfica del Segura, Demarcación Hidrográfica del Júcar y Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Occidental.

En el caso de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, según el artículo 2.3 del Real Decreto 125/2007, quedan excluidas de su ámbito territorial las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana, así como las aguas de transición a ellas asociadas. Asimismo, quedan excluidas las aguas costeras asociadas a la fachada litoral de las cuencas intracomunitarias de la Comunidad Valenciana. Si bien este artículo quedó anulado por la Sentencia de 27 de septiembre de 2011, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Las demarcaciones españolas con cuencas hidrográficas compartidas con otros países son las siguientes (Real Decreto 125/2007): Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil (Real Decreto 266/2008), Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental, Demarcación Hidrográfica del Duero, Demarcación Hidrográfica del Tajo, Demarcación Hidrográfica del Guadiana, Demarcación Hidrográfica del Ebro, Demarcación Hidrográfica de Ceuta y Demarcación Hidrográfica de Melilla.

Por otro lado, las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias son aquellas cuyo ámbito territorial queda englobado dentro de una comunidad autónoma y son las siguientes: Demarcación Hidrográfica de Galicia-Costa (Ley 9/2010 de aguas de Galicia), Demarcación Hidrográfica de las cuencas mediterráneas andaluzas, Demarcación Hidrográfica del Guadalete y Barbate y Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras (definidas por el Decreto 357/2009 de la Comunidad Autónoma de Andalucía), Demarcación Hidrográfica de las cuencas internas de Cataluña (Decreto 31/2009 de la Comunidad Autónoma de Cataluña), Demarcación Hidrográfica de las Islas Baleares (Decreto 59/2010 que modifica el Decreto 129/2002 de la Comunidad Autónoma de Islas Baleares), Demarcación hidrográfica de El Hierro, Demarcación hidrográfica de Fuerteventura, Demarcación hidrográfica de Gran Canaria, Demarcación hidrográfica de La Gomera, Demarcación hidrográfica de Lanzarote, Demarcación hidrográfica de La Palma y Demarcación hidrográfica de Tenerife (definidas por la Ley 10/2010 que modifica la Ley 12/1990 de aguas de la Comunidad Autónoma de Canarias).

Actualmente existen 9 Organismos de cuenca intecomunitarios, conocidos como Confederaciones Hidrográficas y 12 intracomunitarios, correspondientes a las cuencas que solo circulan por una comunidad autónoma (Aguas de Galicia, Agencia Vasca del Agua, Agencia Catalana del Agua, Junta de Andalucía, Gobierno de Baleares y los Cabildos Insulares de cada Isla de Canarias)

INFORMACIÓN DE REFERENCIA ADICIONAL

Toda la información legislativa de referencia puede encontrarse en este enlace:

https://www.miteco.gob.es/es/agua/legislacion/

DESCARGA

En este enlace se puede descargar la capa SIG de AMBITOS DE GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS DE CUENCA.

CONSULTA A TRAVÉS DE SERVIDOR WMS Y METADATOS

- **Servidor WMS:** *Para visualizar la información espacial es necesario disponer de un Sistema de Información Geográfica.*
  - **URL de acceso al servicio:** https://wms.mapama.gob.es/sig/Agua/AmbitosGestion
  - **Descripción del servicio:** Características del Servicio (Capabilities versión 1.3.0)
- **Metadatos**
  - https://www.mapama.gob.es/ide/metadatos/index.html?srv=metadata.show&uuid=0abf1c56-c936-4076-bede-8860386beaa6

INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA ASOCIADA AL SERVICIO

La información cartográfica que se puede visualizar en este servicio es la siguiente:

Imagen del servicio

INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

Los datos que se pueden consultar en la FICHA de cada subcuenca son:

COD DEMAR	Código demarcación oficial Unión Europea
NOM DEMAR	Nombre demarcación
NOM DEM INGLES	Nombre demarcación en inglés
COD_ORG_CUEN	Código organismo de cuenca
ORG CUENCA	Organismo de cuenca
CEN DIRECTIVO	Centro directivo del que depende el organismo de cuenca
TELEFONO	Teléfono
DIRECCIÓN	Dirección
WEB	Web